



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DEMANDANTE	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO	BLANCA NIEVES MENDOZA
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00359 00 CONEXO AL 2019-00045
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Asistida de abogado SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., promueve demanda de ejecución por costas y agencias en derecho de primera instancia contra BLANCA NIEVES MENDOZA, el libelo reúne los requisitos exigidos en los artículos 422 y 306 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago, por la vía del proceso **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL** a favor de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** (antes COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.) y en contra de **BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO**, por los siguientes valores:

Por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.273.309)** por concepto de gastos y agencias en derecho de primera instancia. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 0.5% a partir del 27 de agosto de 2021 y hasta el pago total de la obligación.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

SEGUNDO: Notifíquese este auto por Estados de conformidad con lo establecido en el art. 306 del Código de General del Proceso.

TERCERO: Se le reconoce personería al abogado MARTIN GIOVANY ORREGO M. con T.P. N°63.122 del C.S.J., para representar a la ejecutante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza.

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83eda53930a172beb695cee5f0ba0b3ef12a55aa529a2bd55bf1ea66acbd4c8**

Documento generado en 20/01/2022 03:35:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>